

TRATAMIENTO:

Expedientes sancionadores, denuncias y diligencias previas en materia de cambio climático y calidad ambiental

BASE JURÍDICA

RGDP: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

FINES DEL TRATAMIENTO

Tramitación de expedientes sancionadores por incumplimiento de la legalidad medioambiental, en relación con las competencias de los órganos directivos competentes en materia de cambio climático y calidad ambiental, así como denuncias y diligencias previas.

COLECTIVO

Personas físicas, incluidas las representantes de personas jurídicas, responsables o presuntas responsables en procedimientos sancionadores en materia de cambio climático y calidad ambiental.

CATEGORÍA DE DATOS

Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, dirección (postal y electrónica), firma y teléfono.

Otros datos: datos sobre sanciones en materia cambio climático y calidad ambiental.

Datos relacionados con los documentos presentados

Datos de representación

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS

Destinatarios genéricos: Administraciones Públicas, Generalitat, Juzgados y Tribunales, personas interesadas legítimas, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No están previstas transferencias internacionales de los datos.

PLAZO SUPRESIÓN

Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de la Generalitat en relación con el uso de medios tecnológicos (Anexo II del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de

TRATAMIENTO:

Expedientes sancionadores, denuncias y diligencias previas en materia de cambio climático y calidad ambiental

Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica) y en los documentos que establecen la política de protección de datos y seguridad de la información contenida en documentos en papel de la conselleria competente en materia de agricultura y medio ambiente.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Persona titular de la subsecretaría de la conselleria competente en materia de medio ambiente

CIUTAT ADMINISTRATIVA 9 D'OCTUBRE
C/ De la Democracia, 77
46018 Valencia

DELEGADO/A DE PROTECCIÓN DE DATOS

Delegado/a de protección de datos de la Generalitat

Paseo Alameda, 16
46010 Valencia

dpd@gva.es